



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

FORMA A-54

CONTROVERSI A CONSTITUCIONAL 121/2011.
ACTOR: DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DEL
DISTRITO FEDERAL EN MIGUEL HIDALGO.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a trece de febrero de dos mil catorce, se da cuenta al **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con el oficio DMH/DGJSL/0899/2014 y anexo del Director General Jurídico y de Servicios Legales de la Delegación Miguel Hidalgo del Distrito Federal, recibido en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal y registrada con el número de promoción **008865**.
Conste.

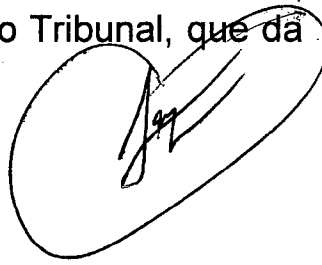
México, Distrito Federal, a trece de febrero de dos mil catorce

Agréguese al expediente para que surta efectos legales el oficio y anexo del Director General Jurídico y de Servicios Legales de la Delegación Miguel Hidalgo del Distrito Federal, por el que informa de los trámites realizados a efecto de dar cumplimiento a la obligación impuesta en el fallo constitucional y, en atención a la solicitud de prórroga formulada por el promovente, dado que la sentencia de que se trata se le notificó desde el seis de febrero de dos mil trece, con fundamento en los artículos 46 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 297, fracción I, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 1° de la citada Ley, **se concede sólo una prórroga de diez días hábiles**, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación de este proveído, para que acredite ante este Alto Tribunal el total cumplimiento de la sentencia dictada en este asunto.

Notifíquese por lista y mediante oficio al promovente.

Así lo proveyó y firma el **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**,

quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long, sweeping tail that extends downwards and to the right.A handwritten signature in black ink, enclosed within a hand-drawn oval shape. The signature itself is somewhat stylized and difficult to decipher.